



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0498**) 09 JUL. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0151 del 11 de marzo de 2016 fue nombrado con carácter ordinario el señor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 020 del 29 de marzo de 2016.

Que según la Resolución No. 0202 del 29 de marzo de 2016 se designó al funcionario **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Viceministerio de Vivienda, como **Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA**.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0060037 del 03 de julio de 2018, el funcionario **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y a la Dirección Ejecutiva del **Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA** a partir del 31 de julio de 2018.

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

*"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el señor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 31 de julio de 2018.

Artículo 2. Terminar, a partir del 31 de julio de 2018, la designación como **Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA**, efectuada al señor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** mediante Resolución N° 0202 del 29 de marzo de 2016.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 JUL. 2018



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ^{vic} Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: ^W Sofía Stanzas Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano ^{CS} Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Lenin Alejandro Rodríguez Cruz - Asesor Secretaría General

Aprobó: ^W Jerhany Alcione Parra Moyano - Secretario General ^{CS}